

Anexo 7. Resumen de la Estrategia Nacional para la Conservación de Especies Vegetales (ENCEV) para el período 2011-2020

A. MISIÓN

La Estrategia Nacional para la Conservación de Especies Vegetales contribuye a la conservación y uso sostenible de la diversidad genética, las especies y las comunidades vegetales; y sus hábitats y ecosistemas asociados. Para ello asigna a las organizaciones actuantes la ejecución de tareas concretas con vistas a enfrentar y detener la pérdida de diversidad biológica y contribuir al bienestar humano, a la adaptación y mitigación del cambio climático y a mantener los servicios esenciales que suministran los ecosistemas.

B. VISIÓN

En la República de Cuba, la conservación de la diversidad vegetal garantizará la supervivencia y mejorará las condiciones de vida y bienestar de su pueblo. En tal sentido, el desarrollo de la ENCEV permitirá que:

- i. La diversidad vegetal esté suficientemente entendida y documentada como para permitir un futuro sostenible.
- ii. La diversidad vegetal sea conservada efectiva y urgentemente.
- iii. La diversidad vegetal se use de manera equitativa y sostenible.
- iv. Se desarrollen las capacidades y la implicación del público, necesarias para implementar la ENCEV.
- v. Se promueva la educación y la concienciación sobre la diversidad vegetal, su papel en el sostenimiento de modos de vida y su importancia para el país y para toda la vida sobre la Tierra.

C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo supremo de la ENCEV es hacer frente y detener la pérdida de la diversidad vegetal, ya sea nativa o alóctona de interés para la alimentación y la agricultura; promover el acceso a la misma, su uso sostenible y la distribución de los beneficios derivados de ello. La ENCEV tiene los cinco objetivos estratégicos siguientes:

- i. Comprender, documentar y reconocer suficientemente la diversidad vegetal cubana.
- ii. Conservar urgente y eficazmente la diversidad vegetal cubana.
- iii. Utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad vegetal cubana.
- iv. Desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la ENCEV.
- v. Promover la formación y la concienciación sobre la diversidad vegetal cubana, su papel en los modos de vida sostenibles y su importancia para la nación y para toda la vida sobre la Tierra.

F. OBJETIVOS

Las 16 Metas adoptadas están orientadas a resultados objetivos en el mediano (2015) y el largo plazo (2020), y proporcionan una orientación clara y precisa de los resultados a obtener en el marco de cada uno de los cinco objetivos estratégicos:

OBJETIVO 1: La diversidad vegetal cubana está lo suficientemente entendida y documentada como para permitir un futuro sostenible.

1. Una lista ampliamente accesible de todas las especies vegetales conocidas.
2. Realizar la evaluación del estado de conservación de todas las especies nativas conocidas y las alóctonas de interés para la alimentación y la agricultura, para guiar las medidas de conservación y uso sustentable.
3. Recopilar, desarrollar y socializar eficazmente la información sobre métodos, protocolos y experiencias prácticas exitosas sobre las especies vegetales cubanas amenazadas.

Objetivo 2: La diversidad vegetal cubana es conservada efectiva y urgentemente.

4. Se aseguran los servicios de los ecosistemas a través del manejo efectivo de por lo menos el 10% de las principales regiones ecológicas.
5. Se asegura la protección de por lo menos el 50% de las áreas más importantes para la diversidad vegetal con un manejo efectivo para la conservación *in situ* de la misma.
6. Se maneja sosteniblemente al menos el 30% de las tierras de producción en cada sector, de modo consistente con la conservación de la diversidad vegetal.
7. Se conserva *in situ* al menos el 60% de las especies vegetales endémicas amenazadas.
8. Se conserva en colecciones *ex situ* al menos el 40% de las especies endémicas amenazadas, y por lo menos el 5% cuentan con programas de recuperación y restauración.
9. Se conserva el 70% de la diversidad genética de los cultivos y otras especies importantes para la alimentación y la agricultura, y se mantiene el conocimiento local.
10. Se tienen planes de manejo efectivos para el 50% de las áreas importantes de diversidad vegetal que están invadidas por especies exóticas invasoras.

OBJETIVO 3: Se usa de manera equitativa y sostenible la diversidad vegetal cubana.

11. Ninguna especie de la flora silvestre es amenazada por el comercio internacional o nacional.

12. Se incrementan continuamente los productos derivados de plantas a partir de fuentes manejadas sosteniblemente, sobre la base del inventario y categorización progresivos.
13. Se detiene la declinación de los recursos vegetales y del conocimiento local que aseguran modos de vida, seguridad alimentaria y cuidados de salud.

OBJETIVO 4: Se promueve la educación y la concienciación sobre la diversidad vegetal cubana, su papel en el sostenimiento de modos de vida y su importancia para el país y para toda la vida sobre la Tierra.

14. La importancia de la diversidad vegetal y la necesidad de su conservación se incorpora a los programas de comunicación, educación y concienciación pública.

OBJETIVO 5: Se han desarrollado las capacidades y la implicación del público nacional necesarias para implementar la ENCEV.

15. Se incrementa el número de personas entrenadas, trabajando en facilidades apropiadas en conservación vegetal de acuerdo a las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta ENCEV.
16. Se establecen o fortalecen redes para la conservación vegetal, a nivel nacional, regional e internacional.

Meta 1

- 1.1) Se realiza una compilación accesible de publicaciones sobre estudios taxonómicos en Cuba, con una lista actualizada de los taxones cubanos autóctonos y cultivados. Fecha: 2015
- 1.2) Se incrementa el conocimiento de grupos taxonómicos de nuestra flora y se alcanza la publicación del fascículo 20 de la nueva Flora de la República de Cuba. Fecha: 2015

Meta 2

- 2.1) Compilar el Índice de todos los resultados (e.g. inventarios florísticos, registros de herbario, censos, monitoreos) que provean información sobre la situación de conservación de especies de plantas nativas o de especies alóctonas importantes para la alimentación y la agricultura, haciéndolo accesible. Fecha: 2015
- 2.2) Evaluar el estado de conservación de todas las especies de plantas nativas y de especies alóctonas de interés para la alimentación y la agricultura, al menos de manera preliminar. Fecha: 2015
- 2.3) Evaluar el estado de conservación según la última versión de los Criterios y Categorías de la Lista Roja de la UICN, de al menos 25 % de los taxones silvestres de plantas evaluados como Amenazados por los procesos de evaluación rápida. Fecha: 2015

- 2.4) Publicar una actualización de la Lista Roja de las Plantas Vasculares Cubanas con las nuevas categorizaciones. Fecha: 2015
- 2.5) Publicar el Libro Rojo de las Plantas Vasculares Cubanas. Fecha: 2020

Meta 3

- 3.1) Recopilar la literatura publicada sobre métodos de propagación de plantas y protocolos de conservación/ manejo de plantas silvestres amenazadas en Cuba, o aplicables a Cuba, conocidos por investigación o práctica, y desarrollar una base de datos con toda la información recopilada (por taxón y hábitat), haciéndola accesible. Fecha: 2013
- 3.2) Elaborar modelos de protocolo (mínimos) para la conservación *in situ*, y para la conservación integrada *ex situ - in situ*, de plantas silvestres amenazadas y socializar su contenido. Al menos 100 protocolos para igual número de especies son elaborados y publicados en la fecha de término. Fecha: 2013
- 3.3) Potenciar el desarrollo de programas y proyectos en Biología de la Conservación de plantas silvestres amenazadas, en centros de investigación y jardines botánicos. Tener al menos dos proyectos en ejecución a la fecha de cumplimiento. Fecha: 2015
- 3.4) Incluir, en los Planes de Manejo y Operativos de las Áreas Protegidas terrestres con administración, acciones de manejo sobre las especies vegetales amenazadas presentes en dichas Áreas, basadas en resultados de investigación o en la experiencia práctica. Participan directamente 35 Áreas Protegidas de Significación Nacional y 25 de Significación Local, hasta la fecha de término. Fecha: 2013
- 3.5) Elaborar una base de datos de los protocolos nacionales e internacionales existentes en el país para la conservación y uso sostenible de las plantas útiles para la alimentación y la agricultura, y socializar sus fuentes de ubicación para su rápida consulta. Fecha: 2013
- 3.6) Elaborar nuevos protocolos nacionales para la conservación y uso sostenible de las plantas útiles para la alimentación y la agricultura, así como hacerlos accesibles de manera adecuada. Fecha: 2015
- 3.7) Elaborar una base de datos de especialistas nacionales que trabajen en el desarrollo y/o aplicación de protocolos en el país para la conservación y uso sostenible de las plantas útiles para la alimentación y la agricultura y hacerla ampliamente accesible para una orientación efectiva de los conservadores de los recursos vegetales. Fecha: 2012

Meta 4

- 4.1) Incrementar en 10% la superficie de ecosistemas protegidos por el SNAP en las principales regiones ecológicas con un manejo efectivo para la conservación *in situ* de las plantas nativas. Fecha: 2020
- 4.2) Valorar el nivel de aseguramiento de los servicios ambientales de los principales agroecosistemas del país. Fecha: 2014

- 4.3) Capacitar a los actores en relación con los “servicios ambientales de los agroecosistemas” con el fin de potenciar estos últimos. Fecha: 2015
- 4.4) Involucrar plenamente a toda la comunidad en el manejo de los agroecosistemas y de sus servicios, a través de programas efectivos de capacitación. Fecha: 2014
- 4.5) Ampliar paulatinamente el área de cobertura de los agroecosistemas incorporados al aseguramiento de los servicios de éstos, con especial énfasis en la conservación y manejo de las especies vegetales. Fecha: 2015 en lo adelante

Meta 5

- 5.1) Incrementar la representatividad del número de poblaciones de plantas endémicas en el SNAP. Fecha: permanente
- 5.2) Ampliar los estudios de la diversidad de plantas útiles para la alimentación y la agricultura a otras áreas que han sido catalogadas como de interés. Fecha: 2020
- 5.3) Ampliar paulatinamente el área de cobertura de las unidades para la conservación al aseguramiento de los servicios de éstos, con especial énfasis en la conservación y manejo *in situ* de las plantas útiles para la alimentación y la agricultura, a través de implementación de las recomendaciones derivadas de investigaciones desarrolladas en el tema. Fecha: 2020
- 5.4) Involucrar plenamente a toda la comunidad en la conservación *in situ* de las plantas útiles para la alimentación y la agricultura. Fecha: comenzando en 2011

Meta 6

- 6.1) Consolidar el sistema productivo de la Agricultura Sub-Urbana en el país. Fecha: 2015
- 6.2) Extender el aprovechamiento de las áreas productivas de la Agricultura Urbana y Sub-Urbana. Fecha: 2015
- 6.3) Continuar con la incorporación de mayor diversidad de especies y dentro de las especies, en los sistemas productivos de la Agricultura Urbana y Sub-Urbana, así como en los sistemas de agricultura de montaña, prestando atención especial al fomento del aprovechamiento del potencial de las especies sub-explotadas. Fecha: 2015
- 6.4) Continuar la incorporación de diversidad genética infraespecífica tradicional/local en los sistemas de Agricultura Urbana y Sub-Urbana, así como en los sistemas de agricultura de montaña, considerando el potencial local/territorial, como una contribución a la conservación y aprovechamiento pleno del acervo genético de los cultivos. Fecha: 2020
- 6.5) Continuar extendiendo el uso de las prácticas agroecológicas para el manejo de plagas, suelos, fuentes de abasto de agua, etc., en la producción de semilla y de alimentos en los sistemas de la Agricultura

- Urbana y Sub-Urbana y en los sistemas tradicionales campesinos. Fecha: 2015
- 6.6) Apoyar los sistemas tradicionales campesinos de manejo de la diversidad útil para la agricultura y la alimentación, tanto cultivada como silvestre, con énfasis en el respeto a las prácticas tradicionales en la producción de semilla. Fecha: 2015
 - 6.7) Incorporar paulatinamente métodos agroecológicos en los diferentes polos productivos del país, con el fin de hacer menos vulnerable la producción de alimentos, a partir del empleo de mayor diversidad de variedades, el uso de otros cultivos en rotación y/o intercalamiento, una preparación más racional de los suelos y el fomento de sistemas menos “gastadores” en el abasto de agua. Fecha: 2020
 - 6.8) Elaborar o ajustar los indicadores necesarios para evaluar el grado de sostenibilidad en el manejo de las tierras de producción, que contribuya a la conservación de las plantas útiles para la alimentación y la agricultura. Fecha: 2020

Meta 7

- 7.1) Actualizar la evaluación de la representatividad de las especies y poblaciones de la flora vascular en el SNAP y en áreas donde pudieran adoptarse otras modalidades de conservación. Fecha: 2015
- 7.2) Gestionar la aprobación de áreas identificadas, aún pendientes, que abarquen al menos al 75% de las especies de la flora vascular y sus poblaciones. Fecha: 2015
- 7.3) Evaluar la viabilidad biológica, de al menos el 50% de las especies de las poblaciones categorizadas como en “Peligro Crítico”, representadas en el SNAP. Fecha: 2015
- 7.4) Analizar la posibilidad de evaluar y proponer corredores biológicos, al menos, en las Áreas Protegidas de Recursos Manejados, con el objetivo de asegurar la conectividad entre áreas de conservación, hábitat, ecosistemas y paisajes. Se evalúa y propone al menos un corredor que comunique varias áreas protegidas. Fecha: 2015
- 7.5) Validar y extender en el país, las estrategias de Unidades Mínimas de Conservación recomendadas a partir de las investigaciones realizadas en este campo. Fecha: 2015
- 7.6) Conservar *in situ* el 50% de las especies amenazadas con utilidad para la agricultura y la alimentación. Fecha: 2020
- 7.7) Apoyar y fortalecer los sistemas locales de producción de semilla de las variedades tradicionales. Fecha: 2020
- 7.8) Contribuir a la capacitación de todos los productores, propiciando el intercambio entre estos y un flujo adecuado de la información, sobre las mejores experiencias en agricultura tradicional, el manejo sostenible de los recursos y la diversidad de especies. Fecha: 2013

Meta 8

- 8.1) Elaborar y mantener actualizada en un sitio web una lista de las especies nativas amenazadas en cultivo *ex situ*, con información sobre las instituciones tenentes. Fecha: 2013
- 8.2) Poner en práctica tecnologías de cultivo de especies amenazadas cubanas, con énfasis en grupos de plantas con requerimientos ecológicos específicos tales como: pteridofitos y licófitos; cactáceas, agaváceas, orquídeas y palmas. Fecha: 2013
- 8.3) Diseñar y poner en práctica tecnologías para la conservación de especies de plantas cubanas amenazadas en forma de semillas botánicas. Desarrollar bancos de semillas conservadas en aquellas instituciones que tengan el mínimo de condiciones y recursos para ello. Al menos un banco de semillas de plantas autóctonas amenazadas creado. Fecha: 2015
- 8.4) Diseñar, poner en práctica y divulgar tecnologías para la conservación de esporas de helechos y licófitos. Fecha: 2015
- 8.5) Capacitar técnicos y jardineros en tecnologías de propagación de especie de plantas amenazadas, incluyendo métodos tradicionales y no tradicionales. Al menos tres acciones de capacitación nacionales en la propagación de cactáceas, agaváceas, orquídeas, palmas, helechos y otras especies forestales. Fecha: 2012
- 8.6) Desarrollo y ejecución de tecnologías de reintroducción de especies amenazadas en áreas naturales, utilizando individuos representativos de la diversidad genética de las poblaciones a restaurar. Al menos el 2% de las especies de plantas amenazadas en acciones de reintroducción. Fecha: 2013
- 8.7) Avanzar paulatinamente en la conservación en colecciones *ex situ* de las especies amenazadas con utilidad para la agricultura y la alimentación identificadas en la Meta 2 y establecer programas de recuperación en al menos un 20% de las especies categorizadas. Fecha: 2020

Meta 9

- 9.1) Conservar el 40% de la variabilidad infraespecífica de especies vegetales cultivadas con utilidad para la alimentación y la agricultura (variedades, procedencias, genotipos elite, etc). Fecha: 2020
- 9.2) Fortalecer los bancos de germoplasma del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos. Fecha: 2015
- 9.3) Fortalecer los programas de caracterización y de obtención de nuevas variedades con los atributos necesarios para enfrentar la producción de alimentos ante los cambios ambientales. Fecha: 2020
- 9.4) Fortalecer el sistema de producción de semillas del país, que incluya a todos los actores necesarios, desde el germoplasma hasta la producción de semilla comercial. Fecha: 2020
- 9.5) Hacer un inventario del conocimiento tradicional local asociado a las prácticas de manejo y de uso de la variabilidad intraespecífica de especies

vegetales con utilidad para la alimentación y la agricultura, así como hacerlo accesible nacional e internacionalmente. Fecha: 2020

- 9.6) Mantener y proteger el conocimiento tradicional local asociado a las prácticas de manejo y de uso de la variabilidad intraespecífica de especies vegetales con utilidad para la alimentación y la agricultura. Fecha: 2020

Meta 10

- 10.1) Actualizar periódicamente la Lista Nacional de especies vegetales invasoras registradas y mantenerla accesible. Fecha: 2011, 2013, 2016
- 10.2) Identificar las especies de plantas nativas que estén amenazadas, directa o indirectamente por la incidencia de alguna especie invasora, y orientar oportunamente acciones de prevención y control, y planes operativos a diferentes niveles. Fecha: 2013
- 10.3) Elaborar guías para la gestión, monitoreo y uso productivo de las plantas invasoras, basados en la investigación y la experiencia práctica sobre las mismas. Fecha: 2017
- 10.4) Confeccionar o actualizar los planes de manejo y operativos, según proceda, para el 50% de las áreas de diversidad vegetal con invasiones biológicas representativas. Fecha: 2015
- 10.5) Sembrar de manera controlada, especies vegetales agresivas de utilidad para la alimentación animal o humana y elaborar los protocolos correspondientes para su manejo y monitoreo. Fecha: 2015

Meta 11

- 11.1) Divulgar entre los especialistas las especies que en la actualidad se encuentran en CITES, incluyendo los apéndices I, II y III en vigor a partir del 23 de junio de 2010. Fecha: 2012
- 11.2) A partir de la lista roja de las plantas vasculares de Cuba, hacer una valoración de aquellas especies con categorías de amenaza En Peligro Crítico o En Peligro, para que reciban tratamiento de protección legal especial efectiva a nivel nacional. Fecha: 2015
- 11.3) Asegurar paulatinamente que ninguna especie silvestre útil para la alimentación y la agricultura esté amenazada por la comercialización nacional e internacional. Fecha: 2020
- 11.4) Establecer una vigilancia estricta sobre los contratos que se firmen en el Ministerio de la Agricultura con relación al acceso a la flora silvestre amenazada con interés para la alimentación y la agricultura, según las listas identificadas en la Meta 2. Fecha: 2020
- 11.5) Controlar la comercialización nacional indiscriminada de productos derivados de especies útiles para la alimentación y la agricultura. Compilar las provisiones legales referidas al tema. y capacitar a los actores. Fecha: 2014

Meta 12

- 12.1) Incrementar continuamente los productos derivados de especies con utilidad para la alimentación y la agricultura, obtenidos a partir del manejo sostenible de los agroecosistemas (incluyendo la miel de abejas). Fecha: 2012 en adelante
- 12.2) Incrementar la producción y utilización de plaguicidas botánicos en la agricultura, así como los estudios fitoquímicos de la flora cubana para la identificación de nuevas fuentes de plaguicidas botánicos.
- 12.3) Asegurar el acceso de agricultores y asociaciones interesadas en la agricultura agroecológica, a los materiales genéticos que se conserven para probar su idoneidad en sus escenarios productivos. Fecha: 2014

Meta 13

- 13.1) Promover el cultivo en los diferentes sistemas de producción, de las especies infrautilizadas, a partir de su valor de uso. Fecha: 2012
- 13.2) Ampliar o crear mercados para los productos “ricos en diversidad”, derivados de especies/variedades infrautilizadas, como una forma de promoción de su conservación y utilización sostenibles. Fecha: 2015
- 13.3) Ampliar la realización de ferias de diversidad de semillas, para promover el intercambio de la diversidad y diseminar y fomentar el cultivo de las variedades tradicionales de menor frecuencia en el país. Fecha: 2015

Meta14

- 14.1) Proponer adecuaciones para el tratamiento de la diversidad de especies vegetales y la necesidad de su conservación en los programas de formación del MINED y el MES (postgrados, cursos, diplomados, etc.). Se elaboran documentos con las adecuaciones. Fecha: 2012
- 14.2) Incrementar el diseño, reproducción y divulgación de materiales didácticos y educativos destinados a niños, jóvenes, adultos y técnicos sobre la diversidad de especies vegetales, su importancia económica y socio ecológica. Se diseñan y reproducen materiales didácticos y educativos. Fecha: permanente
- 14.3) Incrementar la divulgación de los elementos esenciales de la ENCEV y dar a conocer los valores de nuestra flora, a través de los medios de comunicación, dirigidos a los grupos metas prioritarias. Se logran espacios destinados a divulgar los valores de la flora cubana y elementos esenciales de la ENCEV. Fecha: permanente
- 14.4) Recopilar las evaluaciones existentes acerca de los aportes de las comunidades locales a la conservación de plantas y la posible incorporación de estas contribuciones a la ENCEV. Se compilan las evaluaciones en un documento resumen. Fecha: 2012
- 14.5) Promover la participación activa de las comunidades en los procesos de conservación y uso sostenible de las especies vegetales de interés nacional y local. Se logra resultado cuantitativo de hombres y mujeres incorporados

- a acciones de conservación y usos sostenible de especies vegetales. Se cuantifican las actividades desarrolladas en las comunidades por año.
Fecha: permanente
- 14.6) Incluir de forma efectiva a las comunidades locales en la divulgación de la ENCEV. Se cuantifican las actividades de divulgación a nivel comunitario.
Fecha: permanente
- 14.7) Incorporar en los diferentes niveles de educación, el tratamiento de la conservación y uso sostenible de la diversidad útil para la alimentación y la agricultura, incluyendo los recursos forestales como parte de la dimensión ambiental de los procesos educativos orientada al desarrollo sostenible.
Fecha: permanente
- 14.8) Ampliar los programas de comunicación y conciencia pública sobre la importancia de la diversidad vegetal útil para la alimentación y la agricultura, incluyendo los recursos forestales, cubriendo todas las poblaciones meta (población en general, decisores, etc.), utilizando todos los medios de comunicación masiva: radio, TV, instancias gubernamentales, Mesa Redonda, entre otros. Se cuantifican los programas elaborados al respecto.
Fecha: permanente

Meta 15

- 15.1) Implementar un directorio de los cursos (postgrado, diplomados y maestrías) y eventos relacionados con la conservación de los recursos filogenéticos y la flora autóctona, para su divulgación entre los especialistas. Fecha: 2012
- 15.2) Fortalecer el trabajo de captación de estudiantes egresados de las universidades y centros tecnológicos para el trabajo de conservación y genética de los recursos vegetales en Áreas Protegidas, Jardines Botánicos y Centros de Investigación de la agricultura y forestal. Fecha: 2013
- 15.3) Fortalecer y ampliar los programas de pregrado, postgrado profesional, académicos y de Educación Ambiental sobre la conservación de las especies silvestres de la flora, con énfasis en las amenazadas, así como de los recursos vegetales con interés para la agricultura y la alimentación. Fecha: 2015
- 15.4) Favorecer la capacitación en los sistemas tradicionales campesinos, basados en los intercambios de Campesino a Campesino, acerca de las mejores experiencias tradicionales. Desarrollar acciones de capacitación en la base. Fomentar la capacitación de los productores en los sistemas de la Agricultura Urbana y Sub- Urbana acerca de las prácticas de manejo sostenible de la diversidad. Fecha: permanente
- 15.5) Capacitar a los actores de diferentes niveles acerca de las potencialidades de las especies infrautilizadas, destacando su valor de uso, e intercambiar modos tradicionales y nuevos de preparación. Fecha: 2015

Meta 16

- 16.1) Fortalecer la Red Nacional de Jardines Botánicos y el Grupo de Especialistas en Plantas Cubanas (GEPC). Fecha: 2015
- 16.2) Fortalecer la Plataforma Nacional para la Información de Biodiversidad en el ámbito del Global Information Biodiversity Facility (GBIF). Fecha: 2015
- 16.3) Fortalecer la Red Nacional del Sistema de Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluyendo los recursos forestales. Fecha: 2015
- 16.4) Fortalecer el Mecanismo Nacional de Intercambio de Información sobre recursos fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura e incluir los recursos forestales. Fecha: 2015
- 16.5) Fortalecer y apoyar la participación del MINAG en las redes regionales de recursos fitogenéticos, con vistas a acceder a acciones de colaboración en este ámbito con los consiguientes beneficios para el país y también para estar mejor preparados para cumplir con los compromisos de los acuerdos internacionales. Fecha: 2015
- 16.6) Establecer o apoyar redes de actores locales que se encarguen de la ejecución/monitoreo de las acciones involucradas en esta estrategia, que integren el sistema de gestión nacional liderado por el MINAG para los recursos fitogenéticos. Fecha: 2020